

**xviii Jornadas
de investigación 2019**

SALÍ DEL PAPEL

La producción de conocimiento durante
los procesos de enseñanza de grado y posgrado
en Facultad de Ciencias Sociales

**Políticas Públicas, organizaciones
sociales y Estado. La experiencia canaria
en Memoria Reciente**

Matías Matta

Políticas Públicas, organizaciones sociales y Estado.

La experiencia canaria en Memoria Reciente

(abril-octubre 2019)

Informe final

Matías Matta

(matiasmatta83@gmail.com)

Germán Bidegain (tutor)

Resumen

Las organizaciones de derechos humanos canarias, que trabajan con la recuperación de la memoria del pasado reciente, reciben de la Secretaría de Derechos Humanos de Canelones diversos apoyos para llevar adelante sus labores dentro de cada territorio. Para que esto sea posible, dicha secretaría ha dispuesto diversos espacios de encuentro entre la sociedad civil y la institución política canaria; con el objetivo de que estos espacios funcionen como canal para la participación y construcción de políticas públicas conjuntas. Uno de los principales espacios abiertos es el Mecanismo de Planificación Departamental en Memoria Reciente, a través del cual, la Secretaría de Derechos Humanos de Canelones y las organizaciones sociales canarias de memoria, se dan cita para la discusión, planificación y financiación de los futuros proyectos y acciones a realizar en cada territorio.

Teniendo en cuenta esto, el siguiente trabajo abordará los siguientes aspectos; por un lado el cumplimiento de los objetivos políticos que se planteó la Secretaría de Derechos Humanos de Canelones, por otro la evaluación que las organizaciones sociales hacen de los espacios propuestos de participación y por último la evaluación que los actores políticos realizan de dichos espacios.

Palabras clave: memoria, organizaciones, canelones

Trabajo presentado en las XVIII Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales-UdelaR, 2019),

1. Metodología

El Mecanismo de Planificación en Memoria Reciente es el espacio que se analizó como ámbito de discusión, reflexión y definición de la política pública, en materia de memoria reciente en el departamento de Canelones. Dicho mecanismo sesionó en cuatro oportunidades durante los meses de marzo, mayo, julio y setiembre del presente año, en distintos lugares de Canelones, y en cada uno de ellos se daban cita las organizaciones sociales correspondientes, la Secretaría de Derechos Humanos de Canelones, y en ocasiones actores estatales territoriales. Para realizar dicho análisis, se utilizó la observación participante, como herramienta principal de recolección, en los cuatro MPMR realizados entre mayo y setiembre. Se utilizó esta técnica ya que se pretendía conocer cómo funciona este espacio y cómo se desarrollan las lógicas de discusión e intercambio entre sus participantes. Así como también cuáles son los roles que tiene cada actor, la permanencia de los mismos, el vínculo que poseen entre ellos; y sobre todo si dicho espacio funciona o no, como un lugar de construcción y decisión sobre las políticas públicas

Para cada una de estas reuniones se elaboró, en conjunto con la secretaría, una serie de preguntas que cada organización debía discutir para luego presentar sus respuestas a dicho ámbito, con el objetivo de que las mismas sirvieran como disparadores para la discusión y reflexión. Estas preguntas hacían referencia las siguientes temáticas : a) el vínculo entre las organizaciones sociales y el estado, b) el vínculo entre las organizaciones sociales, c) la incidencia en la política públicas, d) la forma y funcionamiento del MPMR y e) la adjudicación de recursos. Por otra parte también se presentaron, en los últimos dos MPMR, algunos conceptos teóricos de diversos autores, que hacían referencia a las características que debieran tener aquellos espacios destinados a la definición de políticas públicas. Así como también a las diversas formas de obtener recursos, por parte de la sociedad civil, para la consecución de los objetivos particulares establecidos. De esta manera, en cada reunión se dedicaba un espacio para los temas generales que las organizaciones debían resolver en conjunto con la secretaría, y el restante tiempo era dedicado a intercambiar ideas y opiniones en base a las respuestas que cada organización había traído, y a la dinámica grupal descrita. Cabe destacar que en esta segunda parte los representantes de la Secretaría de Derechos Humanos de Canelones participaban como meros espectadores.

La dinámica grupal establecida en cada una de estas instancias fue separar a las organizaciones en grupos para que analizaran las respuestas del resto de las organizaciones, teniendo especial cuidado en que ningún integrante del grupo tuviera que analizar la respuesta que su propia organización había traído a la reunión. Al finalizar cada MPMR se realizó una plenaria en

donde se exponían, por un lado las respuestas de las organizaciones sociales, y por otro, el análisis que cada grupo había realizado sobre esas mismas respuestas. Todos estos insumos sirvieron para la redacción de este informe.

Por otro lado, y para conocer más en profundidad la evaluación que las organizaciones hacían del MPMR, se realizaron entrevistas a todas ellas, de manera particular, en el entendido de que la presencia de la Secretaría de Derechos Humanos de Canelones, en este espacio, podía coartar de alguna forma la expresión de inquietudes por parte de las organizaciones.

2. Objetivos:

Objetivo General:

- Analizar la percepción de la sociedad civil organizada, sobre el Mecanismo de Planificación en Memoria Reciente, en términos de espacio participativo para construcción de políticas públicas.

Objetivos específicos:

1. Conocer cómo evalúan las organizaciones sociales el Mecanismo de Planificación en Memoria Reciente, en términos de gobernanza heterárquica.
2. Analizar el vínculo de las organizaciones sociales canarias, con la Secretaría de Derechos Humanos, en términos de círculos virtuosos y asperezas.
3. Reflexionar sobre el Mecanismo de Planificación en Memoria Reciente a la luz del concepto de innovaciones democráticas.
4. Analizar el MPMR en términos de legitimidad, gobernanza eficaz y justicia social.

3. Conceptos de análisis

Siguiendo la línea de argumentación expuesta, el objetivo central de este trabajo estuvo por un lado, en conocer cómo las organizaciones sociales canarias, que trabajan con la recuperación del pasado reciente, evalúan el trabajo de la Secretaría de Derechos Humanos de Canelones, en términos de lo que Zurbriggen (2011) llama una gobernanza heterárquica. Pero también a la luz de lo expuesto por Delacoste (2015) con respecto a los vínculos virtuosos y las asperezas entre la institucionalidad y las organizaciones sociales en Uruguay, en el proceso de construcción de políticas públicas.

Por otro lado se trató de evaluar el Mecanismo de Planificación en Memoria Reciente a la luz del concepto de innovación democrática planteado por Gurza e Isunza (2010). Para dar mayor sustento a este análisis se utilizará lo que Fung (2006) estableció como el cubo de la democracia. En palabras del propio Fung (2015) “El cubo de la democracia es una forma de reflexionar sobre las muchas otras maneras de diseñar la participación -diferentes tipos de participantes; diferentes formas de hablar, escuchar, e intercambiar información (por ejemplo, grupos pequeños); y diferentes niveles de empoderamiento” (p:29). A través de esta metodología se trató de proporcionar una estructura medible donde apoyar las conclusiones sobre los conceptos mencionados, luego de contrastarlos con la realidad, en el proceso de construcción de política pública en materia de recuperación de la memoria del pasado reciente, en el departamento de Canelones. Cabe mencionar que el Cubo de la Democracia fue utilizado en una investigación que realizaron Fuentes, Buschiazzo y Castillo (2016), y que tuvo por objetivo analizar los espacios de participación creados por el MIDES entre los años 2005 y 2013. En este trabajo dichos espacios fueron abordados como un instrumento de gestión, con la finalidad de conocer si los mismos podían considerarse ámbitos de discusión para la obtención de determinados objetivos políticos; y al mismo tiempo determinar si eran mecanismos de una innovación democrática en los términos de Gurza e Isunza (2010).

Con respecto a Zurbriggen (2011) y su concepto de heterarquía, analizaremos si el MPMR puede asociarse con este concepto en términos de los vínculos que allí se generan y de la forma de relacionamiento establecida por los actores, para la concreción de los objetivos establecidos por cada uno de ellos. Este punto es de especial interés, ya que como asegura la mencionada autora “las políticas públicas emergen de la interacción de actores públicos y privados, aceptando que el estado no es el actor dominante en los procesos decisionales” (Zurbriggen, 2011, p. 41). De esta manera entender cómo interactúan los actores presentes en el MPMR es de especial interés para reconocer el tipo de gobernanza que emerge de dicho espacio. Por otro lado es importante también prestar

atención a los resultados del MPMR por fuera de dicho espacio, es decir en términos de los vínculos que se generan y desarrollan aparte del funcionamiento de dicho ámbito. Es necesario aquí identificar tanto las interacciones entre el estado y la sociedad civil, como las interacciones entre las diferentes organizaciones que conforman la sociedad civil, con el objetivo de analizar si dicho espacio potencia el relacionamiento externo al MPMR. Vinculado a esto Zurbriggen (2011) asegura que “la gobernanza se caracteriza por una red de instituciones e individuos que colaboran juntos y unidos por un pacto de mutua confianza, son organizaciones de poder que forman redes semiautónomas y a veces auto-gobernadas” (Zurbriggen, 2011, p. 43). Analizar la existencia de dichas redes entonces es un aspecto necesario al momento de analizar el concepto de gobernanza heterárquica.

Vinculado a este concepto aparece también la conceptualización de cómo se desarrollan los vínculos entre los actores, en especial entre el estado y la sociedad civil organizada, en este sentido abordaremos dichas interacciones a la luz de lo que de Delacoste (2015) denomina vínculos virtuosos y asperezas. Es de especial importancia poder analizar las características de este relacionamiento, ya que el futuro de cualquier ámbito de discusión y resolución, dependerá de cómo interactúen entre sí sus participantes. Este aspecto cobra aún mayor importancia en un ámbito que pretende ser un espacio de definición de políticas públicas, ya que lo que se pone en juego trasciende dicho ámbito y repercute directamente en la sociedad en general, y en este caso particular, en las realidades territoriales donde se encuentra anclada cada organización. En este sentido las formas de vincularse entre los participantes del MPMR son determinantes para cumplir con este objetivo de construir políticas públicas, y sobre todo son lo que definirá, junto con otras cuestiones, la continuidad o no, de dicho espacio. Desde esta perspectiva sería esperable que al existir vínculos virtuosos, los actores de un espacio participativo se mantengan más o menos estables con el paso del tiempo y viceversa. Por otro lado también es esperable que un espacio que cuenta con un relacionamiento basado en el respeto, la tolerancia y la escucha por parte de los actores presentes, sea un espacio que utiliza sus recursos de manera efectiva, y por ende es más fácil que alcance los objetivos que están propuestos. Como contraparte, es esperable que un espacio en el cual exista desconfianza entre sus integrantes o altos grados de asperezas en las formas de intercambio, sea más propenso a fracasar. Cabe destacar que aunque este razonamiento es aplicable a los vínculos entre todos los actores participantes, prestaremos especial atención a las formas que toma el intercambio que se genera entre el estado y la sociedad civil organizada.

Conocer cómo se desarrollan los vínculos entre las instituciones y la sociedad civil organizada nos permitirá trazar, al menos de forma esquemática, cuáles son aquellas prácticas que pueden potenciar los espacios de intercambio entre el estado y la sociedad civil, y cuáles sería mejor evitar. Esto podría ser un valioso insumo, tanto para los propios actores involucrados, en el sentido de que les permitiría realizar una reflexión sobre el propio espacio que ellos componen; así como también para futuros ámbitos de intercambio que pretendan sentar en la misma mesa al estado y a la sociedad civil organizada.

Por otro lado se abordará el MPMR desde el enfoque establecido por Gurza e Isunza (2010) con respecto a las innovaciones democráticas. En este sentido se tratará de establecer si dicho espacio posee algunas de las características mencionadas por dichos autores, para referirse a las nuevas formas de ejercer la democracia. Es importante señalar que abordar esta conceptualización implica poner en discusión nuevas formas de potenciar la democracia, incluyendo al mismo tiempo aquellos espacios que son catalizadores de nuevas formas de reflexión y decisión para la construcción de políticas públicas participativas. Como señalan Gurza e Isunza (2010) debe existir un activismo institucional que inicie nuevos procesos que den lugar a nuevas formas de ejercer la democracia (p 17). Es decir, que los actores estatales deben jugar un rol preponderante en la apertura de los espacios de intercambio entre el estado y la sociedad civil. De esta manera la postura institucional es la que determina o no, la existencia de nuevos formatos de interacción, así como también sus reglas, sus objetivos y por sobre todo, quienes pueden participar de estos espacios. Cobra importancia el aspecto político y el aspecto institucional; el primero define la apertura o no de los espacios, su alcance, su participación, y sobre todo su poder de decisión. Como mencionan Gurza e Isunza (2010) “Asumimos que estas experiencias son lo más sorprendente que hay en el horizonte de la democratización y exigen una revisión del pensamiento” (Gurza e Isunza, 2010, p. 22).

4. Discusión de resultados obtenidos

Al momento de contrastar cómo entienden el MPMR el estado y la sociedad civil organizada aparecen tanto coincidencias como divergencias.

En términos de lo que Zurbriggen (2011) llama gobernanza heterárquica, tanto el estado como la sociedad civil organizada coinciden en que el MPMR es un espacio propicio para el encuentro actores públicos y privados para la discusión, reflexión y ejecución de políticas públicas. En especial para las organizaciones sociales el entramado que se conforma a partir del MPMR, permite a las mismas brindar soluciones mutuas, a problemáticas que se vinculan directamente con sus actividades territoriales; lo cual se destaca como un punto muy valioso. Por otro lado ambos actores también coinciden en que la participación de actores estatales, más allá de la Secretaría de Derechos Humanos de Canelones, es demasiado escasa, pese a que desde la secretaría se invita a instituciones de carácter nacional, local y territorial, previo a la realización de cada MPMR. Por otro lado ambos actores también coinciden en que el MPMR es un espacio abierto y horizontal que permite plantear modificaciones al funcionamiento propio de dicho y también a la agenda sobre la cual este se desarrolla. Por otro lado se señaló desde ambas partes que este ámbito es permeable a la modificación de los temas que allí se abordan, haciéndose referencia directa a diversas instancias en las que el MPMR llevó a cabo esta práctica y decidió sobre sí mismo.

Un punto en el que aparecen las primeras divergencias es aquel que se vincula con el funcionamiento concreto del MPMR. Mientras para la secretaría de Canelones dicho espacio es un lugar de coordinación, planificación y resolución sobre las políticas públicas que se desarrollan en el departamento, para varias organizaciones algunos de estos cometidos deberían mejorarse, o directamente no se cumplen. En este sentido varios colectivos expresaron que la coordinación y la planificación se ven reducidas por la forma en que se desarrolla el MPMR, haciendo especial hincapié en la necesidad de ordenar de mejor manera el funcionamiento de dicho espacio. De esta manera, y aunque existen diversos puntos de vista entre las organizaciones, los principales aspectos a mejorar serían los siguientes: a) moderación del MPMR, b) mejorar la coordinación de actividades conjuntas, c) planificar, d) llevar actas de manera más constante y hacerlas llegar a todas las organizaciones luego de cada reunión, e) clarificar los objetivos previo a cada reunión, f) establecer una agenda conjunta, g) definir objetivos conjuntos, h) lograr una mayor visibilidad y g) realizar evaluaciones anuales del MPMR.

Siguiendo la teoría propuesta analizaremos ahora las coincidencias y divergencias de ambos actores en cuanto a cómo entienden el vínculo entre estado y sociedad, a la luz de la definición de

Delacoste (2015) sobre de asperezas y virtudes entre el estado y la sociedad civil organizada. Para esto es necesario mencionar que el análisis de dicho autor se establece a partir de la llegada del Frente Amplio al gobierno, y con respecto a la relación de esta fuerza de gobierno con los dos bloques de organizaciones sociales existentes¹. En esta dimensión es importante señalar que ambos actores valoran como muy positivo el vínculo que mantienen entre sí. En este sentido la Secretaría de Derechos Humanos de Canelones destacó que las características de los integrantes de los colectivos de memoria reciente es un diferencial para analizar el vínculo entre el estado y la sociedad civil organizada. De esta manera la experiencia previa de estas organizaciones facilitó un vínculo fluido entre ambos actores, en este punto se resaltó que dicha experiencia posibilitó que los colectivos de memoria reciente captaran rápidamente cual era el funcionamiento del MPMR, así como también cuáles eran sus objetivos. Esta particularidad permitió a su vez que estas organizaciones se apropiaran del espacio dispuesto por la secretaría, y al ser este un objetivo que dicha institución se había propuesto, el vínculo entre ambos actores rápidamente fue tomando connotaciones positivas. A su vez esta apropiación del MPMR permitió que de manera sencilla este espacio comenzara a funcionar y resolver sobre temas y problemas propuestos desde la sociedad civil, abonando así al fortalecimiento del vínculo entre ambas partes.

Por otro lado desde las organizaciones de memoria se destacó que tanto dentro del MPMR, como en los tiempos transcurridos entre las reuniones el vínculo con la secretaría siempre fue fluido, no obstante, y pese a la evaluación positiva que se hizo desde todos los colectivos, aparecieron algunas críticas. En este sentido algunas organizaciones expresaron que es necesario mejorar el intercambio posterior de información luego de realizado cada MPMR, en este punto varios colectivos hicieron referencia a que no participar de las reuniones implica, en ocasiones, no enterarse de lo sucedido o lo que allí se resolvió.

Por otro lado desde la teoría de las innovaciones democráticas de Gurza e Isunza (2010), tanto el estado como la sociedad civil organizada entienden que el MPMR es un lugar en donde se toman decisiones de manera colectiva, sin embargo aparecen diferencias en cuanto a cuál es el abanico de las decisiones que allí se toman. En este sentido para la Secretaría de Derechos Humanos de Canelones el MPMR decide sobre: a) la distribución de los recursos, b) su funcionamiento, c) la agenda de actividades anuales de la secretaría y d) las políticas públicas llevadas a cabo por la

¹Delacoste (2015) establece claramente dos bloques de organizaciones sociales, por un lado aquel conformado por el PIT-CNT y el movimiento estudiantil, y por otro, aquel conformado por organizaciones de derechos humanos en general u organizaciones específicas de la nueva agenda de derechos.

secretaría y la intendencia. Con respecto a esto es importante destacar que para las autoridades de la secretaría todas las decisiones tomadas en el MPMR fueron respetadas y ejecutadas desde el estado. Sin embargo a partir del relato de las organizaciones de memoria se pueden apuntar algunas coincidencias, pero también algunas diferencias. De esta manera un punto de coincidencia es aquel que hace referencia a que el MPMR toma decisiones sobre sí mismo, pudiendo por ejemplo modificar el funcionamiento de este espacio. Otro punto de coincidencia es sobre la forma en que se distribuyen los recursos, en este sentido ambos actores resaltaron que esta toma de decisión se realiza de manera libre y democrática, al tiempo que todos los participantes se encuentran en la misma posición de horizontalidad para opinar y decidir. Por último ambas partes también coinciden en que quienes participan del MPMR deben hacerlo, y lo hacen, en calidad de representantes de las organizaciones de memoria.

Sin embargo, y pese a estas coincidencias, aparecieron algunas diferencias vinculadas al espectro sobre el cual el MPMR puede tomar decisiones. En este punto los colectivos expresaron algunos reclamos que hacen referencia a determinadas decisiones unilaterales tomadas por la secretaría de Canelones, que podrían haber sido discutidas y decididas en el MPMR, por implicar directamente a las organizaciones de memoria. Otro aspecto en el cual aparecen diferencias se vincula con los efectos del MPMR sobre las políticas públicas de memoria establecidas desde la intendencia, en este sentido varios colectivos resaltaron que no es notorio que exista una correlación entre lo que pasa en dicho espacio y las políticas desarrolladas desde la institucionalidad.

Por otro lado se mencionó desde uno de los colectivos que la moderación de las reuniones del MPMR siempre es llevada adelante por la secretaría de Canelones, por lo que debería pensarse en otro formato, como por ejemplo que en cada MPMR fueran rotando las personas encargadas de moderar cada uno de los encuentros. Otras diferencias expresadas por alguno de los colectivos apuntaron a que, para que el MPMR realmente funcione como un lugar de toma de decisiones más allá de la distribución de recursos y la forma de funcionamiento, es necesario que exista una mejor organización y utilización del tiempo, así como también una mayor planificación de acciones conjuntas entre el estado y la sociedad civil organizada.

Con respecto a la dimensión del Cubo de la Democracia establecida por Fung (2006), y como mencionamos anteriormente, aparecen tres aspectos a los cuales debemos prestar atención: a) quienes participan del MPMR, b) cómo se comunican los actores y toman sus decisiones dentro de ese espacio, y c) si las decisiones que se toman tienen carácter vinculante.

Trabajo presentado en las XVIII Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales-UdelaR, 2019),

En la dimensión de quienes participan ambos actores coinciden en que la convocatoria realizada desde la Secretaría de Derechos Humanos de Canelones se realiza a la totalidad de las organizaciones de memoria reciente del departamento. Por otro lado ambas partes también coinciden en que la convocatoria que se realiza al resto de los actores nacionales, departamentales y locales no ha dado los mejores resultados, ya que en escasas ocasiones estos han participado de las reuniones del MPMR. Por último también ambas partes coinciden en que quienes participan desde la sociedad civil organizada, lo hacen en calidad de representantes de las organizaciones de las que forman parte.

Con respecto a cómo se comunican los actores en dicho ámbito y cómo se toman las decisiones, también ambas partes coinciden en que existe una comunicación horizontal y que las decisiones se toman de manera colectiva, luego de realizar un intercambio de opiniones y de que todos expresen cuales son sus preferencias. Por último, y con respecto al carácter vinculante de las decisiones que se toman en el MPMR aparecen algunas diferencias; mientras que para la secretaría de Canelones el MPMR decide sobre: a) la distribución de los recursos, b) su funcionamiento, c) la agenda de actividades anuales de la secretaría y d) las políticas públicas llevadas a cabo por la secretaría. Para la mayoría de las organizaciones de memoria el MPMR decide sólo sobre la distribución de recursos que el estado pone a disposición de los colectivos para que estos realicen las actividades que se han propuesto.

5. Análisis de resultados

Los espacios abiertos por la Intendencia de Canelones, a través de la Secretaría de Derechos Humanos de Canelones son primero que nada el resultado de una visión política particular, sobre el significado de la participación; pero también sobre el vínculo que debe existir entre estado y sociedad civil. De esta manera cobran relevancia los lineamientos políticos establecidos, tanto en el Programa Nacional del Frente Amplio 2015/2020, como en el Plan Estratégico Canario, y por último en el Presupuesto Quinquenal 2016/2020 de la Intendencia de Canelones. Estos lineamientos, no solo son el punto de partida para la apertura de espacios participativos que buscan construir políticas públicas en conjunto con la sociedad civil organizada, sino que también son su sostén. La política entonces juega un papel preponderante durante todo el proceso, funcionando como motor que impulsa los espacios y como una estructura que logra mantenerlos a lo largo del tiempo. Sin una política que busque establecer y nutrir estos espacios de participación y decisión colectiva, no sería posible que los mismos existieran, como tampoco sería posible sin la política,

que estos se desarrollen o tomen vida propia. En este sentido debemos considerar que esta forma de hacer política viene de la mano con una forma de gobernar, de decidir y por ende, de vincularse con el resto de los actores de la sociedad. De esta manera quien gobierna establece los parámetros para vincularse entre los propios actores estatales, así como también entre estos y la sociedad civil organizada, al mismo tiempo que define aquellas reglas que permitirán tomar las decisiones.

El MPMR se enmarca dentro de los lineamientos políticos establecidos por la Intendencia de Canelones y fue pensado como un espacio de participación, planificación, discusión y definición de políticas públicas; como resultado de la interacción entre diferentes actores estatales y la sociedad civil organizada. Es importante resaltar que el MPMR se sustenta en dos pilares, por un lado funcionar como un espacio amplio de participación y por otro, ser un espacio de definición de políticas públicas para el departamento de Canelones. En este sentido es bueno recordar lo que Zurbriggen (2011) menciona haciendo referencia al término gobernanza; “Gobernar es siempre desde esta perspectiva, un proceso interactivo, porque ningún agente, ya sea público o privado, tiene bastantes conocimientos ni capacidades de emplear recursos para resolver unilateralmente los problemas” (Zurbriggen, 2011, p. 43). Como espacio de participación el MPMR se encuentra abierto a todos aquellos actores institucionales nacionales, departamentales o locales, quienes reciben una invitación, por parte de la Secretaría de Derechos Humanos de Canelones, previo a la realización de cada reunión. Al mismo tiempo son convocados para participar de dicha instancia, aquellas organizaciones sociales que trabajan hacia la recuperación de la memoria del pasado reciente en el departamento de Canelones; así como también, en algunas ocasiones, grupos o personas vinculados a la Universidad de la República. En este sentido dicho ámbito tiene la potencial capacidad y posibilidad, de ser un lugar de encuentro que nuclea varios puntos de vista, de actores de un amplio espectro, con una gran diversidad de experiencias y conocimientos; y con anclaje en diversos ámbitos de la sociedad y el estado, todas estas, variables muy importantes para la construcción de políticas públicas. Sin embargo es importante resaltar que pese a que en sus momentos iniciales dicho espacio funcionó con mayor cantidad de actores institucionales, con el tiempo los únicos actores permanentes fueron las organizaciones sociales de memoria reciente y la Secretaría de Derechos Humanos de Canelones. Aunque vale la pena destacar que en ocasiones existió la participación de integrantes de los gobiernos municipales o locales, y de integrantes la Universidad de la República. Este aspecto sin embargo no limitó las posibilidades de este espacio, ya que él mismo siguió funcionando y permitió un intercambio, tanto entre las organizaciones sociales, como entre éstas y las secretaría. Entrelazado con este primer pilar, aparece el segundo que

hace referencia a la construcción de políticas públicas en el MPMR, como dijimos este espacio pretendió ser un lugar en donde varios actores presentaban sus demandas, sus necesidades y sus expectativas, con la finalidad de poder discutir, reflexionar y resolver políticas públicas de manera conjunta, entre el estado y la sociedad civil organizada. En este punto es importante mencionar que el accionar de las organizaciones de memoria y del estado, al momento de la toma de decisiones, determina que el MPMR pueda desarrollarse sobre bases que permiten una interacción virtuosa entre ambas partes. Aspecto que permite que todos los actores se reconozcan como interlocutores válidos en esa arena. En este sentido vale la pena destacar que uno de los principales fines que perseguía el MPMR era que este ámbito tuviera vida propia y poder de decisión sobre si mismo, además de decidir sobre la política pública en memoria reciente. En este punto nuevamente es importante mencionar a Zurbriggen (2011), para quien “la gobernanza se caracteriza por una red de instituciones e individuos que colaboran juntos y unidos por un pacto de mutua confianza, son organizaciones de poder que forman redes semiautónomas y a veces auto-gobernadas” (Zurbriggen, 2011, p. 43).

Analizando la información recabada y apoyándonos en la teoría descrita podemos asegurar que el MPMR, se encuentra dentro de lo que Zurbriggen (2011) llama gobernanza heterárquica, esto es, un nuevo estilo de gobierno que implica la interacción e intermediación entre varios actores públicos y privados, que desarrollan redes de políticas públicas que funcionan como sostén de las decisiones sobre estas últimas; en el entendido de que el estado no puede ser el actor dominante en los procesos decisionales (Zurbriggen, 2011, p. 40,41,42). Vinculado a esto se debe prestar especial importancia a los vínculos, pero también a las redes que se establecieron por un lado entre las organizaciones sociales, y por otro, entre el estado y la sociedad civil organizada, a partir del MPMR. En este sentido dicho espacio potenció el intercambio entre organizaciones de la sociedad civil del departamento de Canelones, intercambio que de otra manera se hubiera visto dificultado, y hasta me atrevería a decir que podría ser inexistente. Debido a que, como se desprende de los relatos y la experiencia a través de la observación participante, existen grandes distancias entre los diferentes territorios donde se encuentran las organizaciones de memoria, y también dificultades para trasladarse dentro del departamento. Este punto es de vital importancia porque el objetivo de construir políticas públicas en conjunto con la sociedad civil implica tejer una telaraña de redes entre todos los actores, y no solo entre cada actor social y el estado de manera paralela.

En este punto existen diversas experiencias que pueden dar cuenta de las características que tuvieron dichos vínculos. Desde la Secretaría de Derechos Humanos de Canelones se impulsaron espacios de participación en cuatro áreas: memoria reciente, diversidad sexual, afrodescendencia y género. Y aunque la investigación que realizamos se enfocó exclusivamente en el MPMR, el resto de los espacios abiertos, servirán para contrastar en futuras investigaciones, diversas experiencias que dan cuenta de diferentes prácticas, según las características de cada ámbito. De esta manera la principal conclusión a la que llegamos es que existen tres aspectos que se deben tener en cuenta, al momento de vincular estado y sociedad civil, para la construcción de políticas públicas participativas: a) la conducción de estos espacios, b) las características de la sociedad civil que participa de los mismos y c) la manera en que estos espacios son organizados. En este aspecto es importante recordar las dimensiones establecidas por Fung (2006), ya que una de las mismas, la que presta atención a quienes participan de los espacios de decisión (p. 67), se vincula directamente con *las* características de la sociedad civil que participa de los mismos . De esta manera pensar los espacios de participación ciudadana, en términos de a quienes se convoca y cuáles son sus características es un importante punto de partida para la generación de espacios que permitan una gobernanza eficaz. Esto es, según Fung (2015), espacios que habilitan resoluciones que dan efectiva solución a los problemas planteados por la sociedad (p. 32). Por otro lado los puntos a) y c) se vinculan directamente con otra de las dimensiones establecidas por dicho autor, para analizar los espacios de participación ciudadana. En este sentido Fung (2006) determina que se debe tener en cuenta cómo intercambian información los actores que participan de estos espacios, así como también la forma en que estos toman las decisiones (p. 67). Aspectos que son determinados tanto por la conducción de los espacios, así como también por la organización de los mismos. Esta dimensión establecida en Fung (2006) guarda a su vez una importante relación con el concepto de legitimidad, ya que permite, como menciona Fung (2015), una participación directa de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones de políticas públicas (p. 35).

Con respecto al vínculo entre el estado y la sociedad civil organizada, a partir de la llegada del Frente Amplio al gobierno, comenzaremos citando la teoría utilizada, la cual asegura que esta fuerza política “resultó permeable a las demandas de otros movimientos sociales y creó oportunidades para el vínculo virtuoso que permitió que estas se plasmaran en la política pública y la legislación” (Delacoste, 2015, p. 14). En este sentido se puede asegurar que, para el caso que estamos analizando, la política desarrollada desde la Intendencia de Canelones, delineada además en sus

planes de gobierno, dio lugar a la conformación de la Secretaría de Derechos Humanos de Canelones, y a una política específica en materia de derechos humanos en general, y de memoria reciente en particular. Esta política a su vez resultó en el establecimiento del MPMR como espacio de negociación, articulación y decisión colectiva, que buscó, en algunos aspectos de manera exitosa, y en otros no tanto, construir políticas públicas en conjunto entre el estado y la sociedad civil organizada. Por otro lado debemos recordar a los dos bloques de organizaciones sociales, aliados al Frente Amplio, definidos por Delacoste (2015); uno de ellos se encuentra conformado por el movimiento obrero a través del PIT-CNT, y el movimiento estudiantil, a través de los órganos del cogobierno universitario. Mientras que el otro bloque por su parte, se encuentra conformado por organizaciones de derechos humanos en general y organizaciones de la nueva agenda de derechos en particular. Ambos bloques han tenido con el Frente amplio un vínculo, unas veces virtuoso y otras no tanto, dependiendo de la coyuntura y de los reclamos realizados por las organizaciones de ambos colectivos.

Hecha esta afirmación es necesario ahora ubicar a las organizaciones de memoria dentro del bloque de organizaciones sociales de derechos humanos. En este aspecto podemos decir que han existido avances en diversos temas, como la búsqueda de detenidos desaparecidos, la instalación de placas, marcas y sitios de memoria o el enjuiciamiento de algunos militares acusados de tortura y asesinato. Sin embargo, no es menos cierto que, desde los colectivos más conocidos y representativos de la lucha por verdad y justicia, se han realizado varios reclamos por considerarse insuficientes los avances y las políticas desarrolladas por el estado en esta materia. De esta manera podríamos aseverar que existe, dentro del bloque de aliados al Frente Amplio, un grupo organizaciones de derechos humanos vinculado a la recuperación de la memoria del pasado reciente, que mantiene con este partido un vínculo que en ocasiones demuestra altos grados de tensión. Ejemplo de esto son, en 2006, el caso de María Macarena Gelman García y Juan Gelman, quienes “presentaron una petición a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos denunciando a Uruguay por el caso de María Claudia García, y la violación a la Convención Americana sobre Derechos Humanos que representaba la vigencia de la ley de caducidad” (Sempol 2013, p. 121). Pero también más cercano en el tiempo, el Informe 2018 de SERPAJ titulado Derechos Humanos en Uruguay, el cual enuncia:

Trabajo presentado en las XVIII Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales-UdelaR, 2019),

“En el camino de buscar a nuestros desaparecidos hemos luchado por verdad y justicia tratando de utilizar todas las formas y posibilidades, sin claudicar nunca en nuestras aspiraciones. Si aquellos sobre quienes recae la obligación de avanzar son omisos, es nuestro deber y nuestra responsabilidad ante nuestros desaparecidos, ante las diversas organizaciones hermanas y ante nuestro pueblo, no prestarnos para que se nos utilice como decorado. O el sistema político en su conjunto encara estos temas o la impunidad seguirá marcando las políticas públicas de nuestro país. Por lo tanto, reafirmamos: “El Estado fue, es y seguirá siendo responsable de lo sucedido hasta que se sepa dónde está cada uno de ellos, qué pasó y quiénes son los responsables.” (SERPAJ 2018, p. 33).

Sin embargo si analizamos el vínculo particular de las organizaciones canarias de memoria reciente, con la Intendencia de Canelones (gobernada por el Frente Amplio) y con la Secretaría de Derechos Humanos, podemos asegurar que el resultado de la interacción entre ambas partes ha resultado en un vínculo virtuoso.

Si tenemos en cuenta ahora la teoría de innovaciones democráticas establecida por Gurza e Isunza (2010) lo primero que debemos decir es que existe claramente lo que estos autores llaman “activismo institucional”, esto es, una actitud pro-activa por parte del estado para la puesta en marcha de nuevas formas de decisión que tengan en cuenta la opinión de la sociedad civil organizada (p. 17). En este sentido la inclusión de mesas de trabajo y mecanismos de participación, en los planes de gobierno de la Intendencia de Canelones, son un ejemplo no solo de este activismo institucional, sino también de la importancia que tiene la política al momento de pensar nuevas formas de vincular al estado y la sociedad civil organizada. En este punto vale la pena recordar nuevamente las palabras Zurbriggen (2011) para quien “la ausencia de la consideración de la dimensión política es quizá la mayor debilidad de estos procesos de transferencia” (Zurbriggen, 2011, p. 56). De esta manera el MPMR es resultado directo de la política y se establece como un espacio de participación que pretende nuclear a varios actores del estado y la sociedad civil, para la construcción de políticas públicas conjuntas en materia de memoria reciente en el departamento de Canelones. En este sentido es necesario mencionar, que pese a los buenos resultados en cuanto a la participación de las organizaciones de memoria reciente, y de la Secretaría de Derechos Humanos de Canelones, existen magros resultados cuando ampliamos la mirada y analizamos la participación de otros actores de carácter nacional, departamental o local. En este aspecto debemos tener en cuenta que la exitosa participación de las organizaciones de memoria en el MPMR, en términos de

asistencia y continuidad, guarda una importante relación con la consolidación del espacio como tal. Y permite que estos colectivos se apropien tanto del espacio, como de su forma de funcionamiento, permitiendo así que el mismo pueda no solo establecerse, sino también modificarse dependiendo de las necesidades de los actores participante. En palabras de Gurza e Isunza (2010) “la idea de creación institucional remite a la acepción formal de institución, pues de trata de experiencias con grupos reducidos de contingencia o cuya institucionalización reduce su vulnerabilidad a los vaivenes de la política”.

Un punto que aparece como clave para analizar el MPMR, y otros futuros espacios de participación similares, y que puede ser el talón de Aquiles de los mismos, tiene que ver con la calidad de los participantes de la sociedad civil en términos de a quienes representan. Esto es ¿representan a algún colectivo? O ¿participan de manera particular representando intereses propios?. En este punto tanto la Secretaría de Derechos Humanos de Canelones como las organizaciones de la sociedad civil aseguran que quienes participan del MPMR, lo hacen en calidad de integrantes de algún colectivo de memoria, por lo que representan intereses colectivos. En este punto el actor estatal en cuestión aseguró que este era el único requisito para poder participar de dicho espacio. De esta manera cobra relevancia nuevamente la teoría de la innovaciones democráticas, ya que para Gurza e Isunza (2010)

“...se sostienen dos argumentos. Primero, que las modalidades más exigentes de control ocurren como prácticas de representación por actores colectivos que inciden en los procesos decisorios, en nombre de alguien. Por consiguiente, las expectativas más elevadas del ideario participativo en el terreno del control social son cabalmente realizables sólo mediante expedientes de representación política de carácter no electoral, cuyas peculiaridades requieren su elucidación. Segundo que la principal característica de las nuevas prácticas de pluralización de la representación en su carácter presuntivo, situando en el centro del debate, el control de los controladores, aquí elaborado como doble faz de la rendición de cuentas societal” (Gurza e Isunza, 2010, p. 33). Al encontrar entonces dentro del MPMR, integrantes de la sociedad civil organizada, que participan en calidad de representantes de sus respectivos colectivos, y que a su vez estos, deben rendir cuentas de su actuación frente a la organización a la cual pertenecen, podemos asegurar que el MPMR, cumple una de las máximas de las innovaciones democráticas, esto es: la doble faz de la rendición de cuentas societal.

Trabajo presentado en las XVIII Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales- UdelaR, 2019),

A su vez, y con respecto al carácter de las decisiones que se toman en el MPMR, tanto el estado, como la sociedad civil organizada coincidieron en que este espacio toma decisiones sobre la distribución de recursos económicos, y que luego de tomada la decisión, esta se cumple por parte del estado. Sin embargo es necesario mencionar que mientras para la Secretaría de Derechos Humanos de Canelones el MPMR toma decisiones sobre sí mismo en cuanto a su forma de funcionamiento, este punto fue mencionado solamente por una organización social. Por otro lado y con respecto a la influencia del MPMR sobre las políticas públicas ocurre algo similar, mientras que para la secretaria de Canelones este espacio influye sobre: a) la distribución de los recursos, b) su funcionamiento, c) la agenda de actividades anuales de la secretaria y d) las políticas públicas llevadas a cabo por la secretaria, para las organizaciones de memoria esto no es así. Estos colectivos entienden que lo que acontece dentro del MPMR tiene poca influencia sobre las políticas públicas desarrolladas, lo que puede estar mostrando una sustancial diferencia en la percepción de ambos actores en cuanto a los efectos del MPMR sobre las políticas públicas de memoria.

En este sentido es importante señalar lo que Gurza e Isunza (2010) mencionan sobre las innovaciones democráticas con respecto a las decisiones vinculantes:

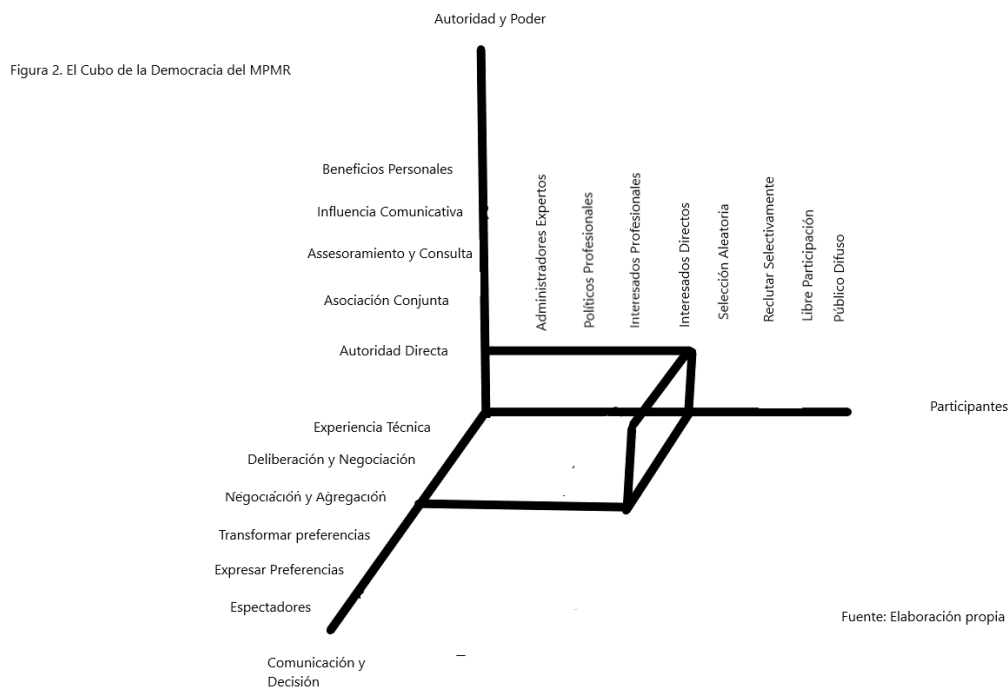
“no hay duda de que en las agendas de profundización de la democracia, la participación como control social sobre los gobiernos y sus burocracias tiende a realizarse de modo pleno cuando está investida de facultades decisorias vinculantes, no sólo para elegir representantes, sino para deliberar acerca de la producción de resultados específicos en campos diversos de las políticas públicas” (Gurza e Isunza, 2010, p. 33).

Para finalizar abordaremos ahora las particularidades del MPMR a la luz del Cubo de la Democracia (Fung, 2006) y de sus diferentes dimensiones y categorías. Recordemos aquí que Fung (2006) establece tres dimensiones, cada una con sus respectivas categorías, para analizar los diferentes espacios públicos de participación, a saber: a) quienes participan, b) cómo se comunican los participantes y toman sus decisiones y c) si las decisiones tienen carácter vinculante. Con respecto a quienes participan, encontramos dentro del MPMR a la sociedad civil organizada dentro de la categoría *interesados directos*, es decir ciudadanos que movidos por una temática dedican parte de su tiempo a participar de espacios que aborden dicha cuestión, característica que cumplen todos los integrantes de la sociedad civil que participan del MPMR. Mientras que los actores

Trabajo presentado en las XVIII Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales- UdelaR, 2019),

estatales aparecen dentro de la categoría *administradores expertos*, es decir, integrantes de la burocracia pública elegidos mediante algún tipo de selección particular, para participar de dicho espacio. En este caso es necesario mencionar que solo se tuvo en cuenta a la Secretaría de Derechos Humanos de Canelones, que es el único actor estatal que participa del MPMR. Para la segunda dimensión, es decir, cómo se comunican los participantes y toman sus decisiones, podemos asegurar que el MPMR entra en la categoría *negociación y agregación*, ya que en este espacio el intercambio, la elección y la agregación de intereses son la forma de alcanzar los acuerdos para la decisión colectiva de manera conjunta. Por último, y con respecto al efecto de las decisiones sobre las políticas públicas, el MPMR puede definirse como un espacio que ocupa las dos categorías mencionadas por Fung (2006) que poseen carácter vinculante; la primera de ellas es la *asociación conjunta*, ya que en el MPMR existe una unión entre ciudadanos y funcionarios públicos que se asocian para elaborar planes y desarrollar estrategias para la acción pública. La segunda categoría es catalogada como *autoridad directa*, y en este caso los espacios de participación tienen influencia directa sobre las decisiones públicas o los recursos, característica que también cumple el MPMR.

Para cerrar, y prestando atención a los efectos del MPMR sobre la legitimidad, la gobernanza eficaz y la justicia, analizaremos estos conceptos a la luz de los temas sobre los cuales ambos actores coinciden que el MPMR toma decisiones: su funcionamiento y la distribución de recursos. En este sentido el MPMR como espacio de participación, por sus características, posee altos grados de legitimidad, ya que la forma de interacción y los resultados posteriores de esas decisiones, se encuentran alineadas con las necesidades y expectativas de sus participantes. Con respecto a la gobernanza eficaz, podemos asegurar que el MPMR cumple con este tipo de gobernanza, ya que las resoluciones que allí se toman poseen la particularidad de solucionar efectivamente los problemas vinculados al funcionamiento del espacio y la distribución de recursos. Si en este punto sumamos además aquellos aspectos sobre los cuales el MPMR decide, según la secretaria de Canelones, también podríamos afirmar que este espacio permite una gobernanza eficaz. Por último, y con respecto a la justicia, podemos decir que si ubicamos a estos colectivos dentro del bloque de organizaciones mencionado por Delacoste (2015), y entendemos que los mismos forman parte del grupo de organizaciones de derechos humanos que reclaman por políticas de memoria más profundas, podemos asegurar que también el MPMR, posee altos grados de justicia. La figura 2 muestra el MPMR dentro del Cubo de la Democracia establecido por Fung (2006).



Por último vale la pena mencionar que existen grandes diferencias en los resultados obtenidos al comparar estos con el trabajo realizado por Fuentes, Buschiazzo, y Castillo (2016), quienes utilizaron el Cubo de la Democracia para analizar los espacios de participación abiertos por el MIDES. En dicha investigación todos los espacios que fueron analizados mostraron bajos niveles de empoderamiento, en palabras de los autores:

“se desprende que tanto el diseño institucional, como los recursos y actividades llevadas adelante por los espacios de participación convocados desde el MIDES, presentan importantes déficits si se les conceptualiza como claves de instrumentos de gestión. De hecho, difícilmente pueden ser entendidos como mecanismos de innovación democrática para la gestión de políticas sociales en la medida en que ni concretaron amplios niveles de autoridad y capacidad de decisión sobre asuntos constitutivos del accionar ministerial, ni tampoco terminaron de consolidarse como espacios que oficiaran como legitimadores de decisiones tomadas en otros espacios” (Fuentes, Buschiazzo y Castillo, 2016, p. 116).

Trabajo presentado en las XVIII Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales-UdelaR, 2019),

6. Desafíos y recomendaciones

Para cerrar se vuelve necesario mencionar algunos desafíos y recomendaciones en pos de aportar desde la academia a la mejora de espacios de participación que pretenden construir políticas públicas de manera conjunta entre el estado y la sociedad civil organizada. El primer desafío que debe afrontar el MPMR se vincula con lograr una mayor participación del resto de los actores estatales, más allá de la secretaría de Canelones, generando de esta forma una ampliación de las redes de políticas públicas ya instaladas. Una recomendación en este sentido sería generar una mayor presión sobre estos, con un foco más específico en los actores estatales territoriales, tanto desde la secretaría, como de las organizaciones sociales de memoria, en especial aquellas que son locatarias cuando el MPMR se realiza en el territorio en el cual se encuentran ancladas.

Otro desafío que es necesario afrontar es aquel que hace referencia a aunar la percepción de los diferentes actores sobre los efectos del MPMR sobre las políticas públicas de memoria en el departamento de Canelones. Este punto es de vital importancia ya que si esto no aparece de forma clara pueden existir divergencias importantes en cuanto a la utilidad de los espacios de participación para tales fines. En este aspecto se recomienda afinar la comunicación desde la secretaría de Canelones sobre aquellas cuestiones que se abordan en el MPMR y que repercuten en las políticas públicas de memoria en este departamento.

Un tercer desafío que aparece es aquel que se vincula con el funcionamiento del propio MPMR en términos de dedicar una mayor cantidad de tiempo para la coordinación y planificación de actividades conjuntas en los territorios. De esta manera la concreción conjunta de al menos algunos puntos como orden del día puede generar efectos positivos frente a este desafío. Sin embargo es necesario destacar que un aspecto positivo del MPMR es el tiempo que se dedica a la puesta en común de los trabajos de cada colectivo en los diferentes territorios, por lo que se recomienda que este tiempo no se vea demasiado limitado.

Un cuarto desafío que tiene el MPMR por delante hace referencia a mejorar el vínculo entre dicho espacio y la Universidad de la República, para la definición de líneas de investigación que se vinculen directamente con las necesidades de las organizaciones de memoria reciente. En este aspecto se deben explorar posibilidades que impliquen una participación institucionalizada y permanente de la UdelaR en cada MPMR.

Sin embargo el desafío más importante que enfrenta este espacio, es aquel que se vincula con su plena institucionalización, más allá de los cambios en el gobierno de la Intendencia de

Canelones. En este sentido su relativo corto tiempo de existencia no permite asegurar que el MPMR se encuentre blindado frente a los vaivenes de la política, por lo que generar un mayor compromiso dentro del espectro político con dicho ámbito, así como también una mayor visibilización del mismo, a nivel departamental y nacional, pueden abonar hacia su plena institucionalización como lugar de construcción conjunta de políticas públicas en materia de memoria reciente en Canelones. Vinculado a este último punto futuras líneas de investigación comparativa entre espacios que ya han sido analizados servirían también a este propósito, pensando ahora en la multiplicación a nivel nacional de experiencias exitosas, así como también en la modificación de experiencias no tan positivas. Partiendo siempre de la perspectiva que todo ámbito de participación para la construcción de políticas públicas conjuntas, entre el estado y la sociedad civil organizada, es un espacio dinámico, siempre perfectible y en constante transformación.

7. Bibliografía

Trabajo presentado en las XVIII Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales-UdelaR, 2019),

Angrosino Michael (2012) *Etnografía y observación participante en investigación cualitativa*. Madrid: Ediciones Morata, Colección de Investigación Cualitativa. Cap. I “Introducción: Etnografía y observación participante”.

Delacoste, Gabriel (2015) Los límites de la articulación: los movimientos sociales en el Uruguay frenteamplista en *Contrapunto*, (7), 13-26. Recuperado de: http://www.extension.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2016/12/09_Contrapunto_Numero_7_v5.pdf

Fuentes, Guillermo., Buschiazzo, Valentina y Castillo Marcelo (2016) ¿Quiénes, cómo y para qué? Los espacios de participación convocados por el Ministerio de Desarrollo Social uruguayo. *Espiral*, 23 (65), 89-121.

Fung, Archong (2015) Poniendo al público de nuevo en la gobernanza: los desafíos de la participación ciudadana y su futuro. *Acta Republicana, Política y Sociedad*. (14), 29-43.

Fung, Archong (2006) Varieties of Participation in Complex Governance. Recuperado de: <http://workspace.unpan.org/sites/internet/Documents/UNPAN039946.pdf>

Guber, Rosana (2011). *La etnografía. Método, campo y reflexividad*. Buenos Aires: Siglo XXI. Cap. 1 "Una breve historia del trabajo de campo etnográfico", pp. 9-15 y cap. 3 "La observación participante", pp. 22-29. Recuperado de: <http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/pperiod/republicana/pdf/ActaRep14/4.pdf>

Gurza Adrián e Isunza Ernesto, coord. (2010) *La innovación democrática en América Latina, trabas y nudos de la participación, la representación y el control social*. México: Publicaciones de la Casa Chata.

Jelin, Elizabeth (2002) “*Los trabajos de la memoria*”. España: Siglo XXI

Melucci, Albert (1994) Asumir un compromiso: identidad y movilización en los movimientos sociales. *Revista Zona Abierta* 69 (España), 153 -180.

Programa Nacional del Frente Amplio 2015/2020. Recuperado de: <https://www.frenteamplio.uy/documentos-institucionales/item/136-programa-nacional-fa-2015-2020>

Plan Estratégico Canario, Tercer Avance, 2014. Recuperado de: <http://www.imcanelones.gub.uy/conozca/gobierno/plan-estrategico>

Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Canelones, 2016/2020 (tomo II). Recuperado de: https://www.imcanelones.gub.uy/sites/default/files/pagina_sitio/archivos_adjuntos/tomo_ii_direcciones.pdf

Trabajo presentado en las XVIII Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales-UdelaR, 2019),

Sempol, Diego (2013) “A la sombra de una impunidad perenne. El movimiento de derechos humanos y la ley de caducidad”. Recuperado de: https://eva.fcs.edu.uy/pluginfile.php/82702/mod_resource/content/0/Sempol.pdf

SERPAJ (2018) Informe sobre Derechos Humanos en Uruguay. Recuperado de: <https://www.cainfo.org.uy/wp-content/uploads/2018/12/Ddhh-en-el-Uruguay.-Informe-2018.pdf>

Waldman, Gilda (2005) “La Cultura de la memoria: problemas y reflexiones”. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422006000200002

Zurbriggen, Cristina (2011) Gobernanza: una mirada desde América Latina. *Perfiles Latinoamericanos*, (38), 39-64.



Ciencias Sociales
Universidad de la República
URUGUAY

